

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 1823.

Santa Irene, virgen y martir y San Feliciano.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 26', y se oculta á las 5 h. 34'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 04	64. 5	SO.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29, 9, 10	65. 0	Id.	Idem
A las 6 de la tarde....	29, 9, 30	64. 0	Id.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 2 h. 28' mad.	2.a Altamar á las 2 h. 12' tard.
1.a Bajamar á las 8 h. 2' mañ.	2.a Bajamar á las 8 h. 54' noch.

GOBIERNO.

EDICTO.—D. Carlos Fabre D'aunoy y Macarti, caballero de las Reales y militares ordenes de S. Fernando, y S. Hermenegildo, Vc. Gobernador militar y político de esta Plaza, Vc. Vc.

Habiendo dispuesto S. M. que todas las cosas vuelvan al ser y estado que tenian antes del 7 de Marzo de 1820, debe considerarse el tabaco estancado como lo estaba en aquella fecha, y prohibido para el tráfico y comercio de los particulares. Por consecuencia todos los habitantes de esta ciudad y la de San Fernando que conserven tabacos en su poder, deberán entregarlo en el almacén general de esta Capital en el término de ocho días, con nota duplicada que espresen la can-

nidad, clase y procedencia , el cual reconocido en el acto á presencia del dueño por peritos inteligentes , se le facilitará documento por el que recibirá el importe de su valor en los términos que determine el Rey N. S. , ó tenga ya determinado en ordenes que aun no ha recibido.

A ningun individuo le resultará cargo por el tabaco que tenga en su poder ni por haberse empleado en su elaboracion y venta ; pero si en el término prefijado no cumple con lo que se previene en el presente edicto , será tratado como defraudador y castigado con arreglo á las leyes.

Ninguna excusa , causa ni pretesto podrá relevarlo del castigo , porque advertido de su deber y de que todo el tabaco existente en ambas ciudades debe presentarse en el almacen general sea cual sea su clase y procedencia , no puede encontrarse medio honesto y racional que salve la inobedience , y la ley se cumplirá indefectiblemente.

Desde el dia de mañana es prohibida á todos la venta de tabacos ; si bien no serán molestados por las rondas y autoridades encargadas en la persecucion del fraude , con reconocimientos de ninguna clase hasta que pase el termino prefijado , a fin de que con comodidad y sin atropellamiento pueda formarse las notas y procederse á la entrega en los terminos prevenidos.

Tambien quedan estancadas la sal , polvora , plomo y demás que lo estaba en la citada fecha , y obligados los que tengan en su poder generos de esta clase á presentarlos en el mismo almacen general con sus notas duplicadas para recibir el documento con que se le ha de satisfacer el importe de su valor , siendo igualmente tratados como defraudadores los que pasado el termino prefijado no hayan cumplido con lo que se previene.

El desorden á que ha sido traída la Nacion en las calamidades pasadas ha de moralizado completamente la parte mas util y productiva del Estado. Apenas hay un artesano que no se haya dedicado al contrabando de generos , ó á la elaboracion y venta de tabaco abandonando su util ejercicio ó profesion , sin reflexionar que en la continuacion de este desorden encontraban indefectiblemente su perdicion con la ruina del Estado. Desgraciado el pueblo que no procura tener en si mismo los medios de su conservacion y riqueza : la industria , la agricultura y las artes proporcionan una felicidad permanente , pero cuando los hombres mas robustos se dedican al contrabando de todas clases y á la reventa y son consentidos en esta vida desordenada , el Estado viene á su fin : un orden de cosas semejantes no produce ni puede producir en la sociedad mas que miembros corrompidos que la aniquilan y destruyen.

Yo aconsejo á los que olvidados de sí mismo y de sus verdaderos

intereses se han dedicado al contrabando, vuelvan á entablar otro
método de vida mas honrado y productivo : el tiempo del desorden
ya pasó, y es preciso volvernos á ligar en la sociedad como útiles y
laboriosos. Aun no estoy en el caso de proceder contra los inobedien-
tes porque no es pasado el término prefijado en este edicto : por eso
aconsejo y deseara evitar de este modo los efectos desgraciados que
ha de producir el contrabando si continua ó trata de ejecutarse. Ca-
diz 19 de Octubre de 1823.—Carlos D'aunoy.

OTRO.

Siendo indispensable proporcionar en el dia tres mil camas para
las tropas francesas, mando á todos los vecinos de esta ciudad, que
inmediatamente y con el aviso que les darán los diputados ó comisa-
rios de Barrio entreguen en las casillas de su respectivo Barrio, una
cama completa compuesta de colchón ó jergón, dos sábanas, cober-
tor y almohada, llevando cada pieza una tarjeta ó papel cosido con
el nombre del vecino, calle y numero de su casa, para que les sean
devueltas luego que se concluyan las que se están construyendo. Ca-
diz 19 de Octubre de 1823.—D'aunoy.

FABULA.

La Gata y el Puerco.

Cuando un pobre doctor se desgañita

En discusion profunda y erudita,

Ante el concurso necio,

Pregunto: ¿que ha ganado?—Su desprecio.

Desarraigar de la tenaz mollera

La ignorancia goseta,

Es obra de romanos

Y todos los esfuerzos serán vanos

Si costumbre y error van de pareja.

El asunto merece una conseja.

No lejos de un Marrano,

Bestia de gran pachorra.

Que pasaba su vida

Tendido en un fangar a la barro,

Estaba doña Gata

Muy huca y muy horonda

Limiando con la lengua

La blanda mano y la flexible cola,

Y al tal Marrano dijo:

Puerco, ¿no te abochornas

Al mirarte tan sucio,

Que á todos los vivientes incomoda?
Mira, enseñarte quiero
De que modo se logra
En muy pocos minutos
Disipar esas manchas asquerosas.
Haz como yo: primero
Abriendo bien la boca,
Has de sacar la lengua
Que tiene de quitar fango y escoria.
El otro la interrumpe:
Grandísima habladora,
Anda, vete á paseo
Con todos tus concejos y parola.
?Lo sucio te disgusta?
Pues á mi me acomoda;
Pulete cuánto quieras.
Y no me vengas á romper la chofla. —J. P.

CORREOS.

Los sujetos que necesiten hacer viaje á Madrid en silla de posta de ruedas y no tengan ese carroaje propio, el administrador de correos de esta ciudad tiene que remitir tres á la Real casa de postas de Madrid, y las entregará para su conducción, sin exigir el tanto de ordenanza que se paga por legua cuando la silla la ponen en las casas de posta, bajo la condición de que se han de entregar esos carroajes sin deterioro como saldrán de Cádiz. —Joaquín León ar.

AVISOS.

Se vende una mesa grande de caoba, de escritorio, la cual puede servir para dos personas; tiene dos cajones, barandilla primorosa y su funda de hule; el que quiera comprarla puede acudir á la calle del Molino num. 64, cuerpo principal.

En la calle de Sopranis posada nueva de S. Sebastián darán razón de una señora que desea ir á Madrid en clase de criada por solo la comida

TEATRO DEL BALON.—Los actores de dicho teatro tendrán el honor de dar á tan respetable público en obsequio al Exmo. Sr. conde Bourmont, general en jefe del ejército francés en Andalucía.—Las esclavas amazonas ó los franceses en Siam (comedia en 3 actos.)—Boleras.—

TEATRO PRINCIPAL.—El Zeloso confundido (comedia en 2 actos.)—Boleras y seguidillas manchegas.—El español y la francesa (drama en un acto.)—A las $7\frac{1}{2}$

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.